

7204 ORDEN de 7 de marzo de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 37/1991, interpuesto contra este Departamento por don José Ramón Regueiro González-Barros.

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 4 de enero de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid) en el recurso contencioso-administrativo número 37/1991, promovido por don José Ramón Regueiro González-Barros, contra resolución expresa de este Ministerio, desestimatoria de un proceso de selección convocado el 14 de julio de 1989 para proveer plazas de Facultativos especialistas en Inmunología en la Comunidad de Castilla y León, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo.

No hacemos una expresa condena en costas a ninguna de las partes.»

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), el Subsecretario, José Conde Olasagasti.

Ilmos. Sres. Secretario general de Planificación y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

7205 ORDEN de 7 de marzo de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 4/47.631/88, interpuesto contra este Departamento por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima».

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 2 de abril de 1993 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 4/47.631/88, promovido por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución presunta de este Ministerio desestimatoria, por silencio administrativo, de la solicitud deducida por la recurrente sobre abono de intereses por el pago tardío del precio de la revisión de las obras de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Cristal», de Orense, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Procuradora señora Fernández-Criado Bedoya, en nombre y representación de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra las resoluciones a que se contraen las presentes actuaciones, debemos anularlas por no ser conformes a Derecho, y, en consecuencia, debemos condenar a la Administración demandada al pago de los intereses de demora que se determinen en ejecución de sentencia, aplicando las bases establecidas, y de los intereses legales de esa cantidad desde la interposición de la demanda hasta su total pago.

Sin expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), el Subsecretario, José Conde Olasagasti.

Ilmos. Sres. Secretario general de Planificación y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

BANCO DE ESPAÑA

7206 ACUERDO de 25 de marzo de 1994, del Consejo Ejecutivo del Banco de España, por el que se designa a la Junta de Andalucía, representada por su Consejero de Economía y Hacienda, don Jaime Montaner Roselló, como Administrador provisional de la Caja de Ahorros de Jerez.

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, en su reunión de 25 de marzo de 1994, ha tomado la siguiente decisión:

Primero.—Se acuerda la designación de la Junta de Andalucía, representada por su Consejero de Economía y Hacienda, don Jaime Montaner Roselló, como Administrador provisional de la Caja de Ahorros de Jerez.

Segundo.—El Administrador provisional estará facultado exclusivamente para convocar y presidir la Asamblea general extraordinaria a la que habrá de someterse la adopción de las medidas necesarias para superar la actual situación de la entidad, con arreglo al acuerdo de este Consejo del día 22 de marzo de 1994.

El Administrador provisional cesará automáticamente en tal condición una vez celebrada la citada Asamblea general extraordinaria y ejecutados los acuerdos aprobados por la misma.

Tercero.—El presente Acuerdo es inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de su inscripción en los Registros públicos correspondientes.

Cuarto.—Contra el presente Acuerdo podrá interponerse, en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso ordinario ante el Ministro de Economía y Hacienda.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Secretario general, Enrique Giménez-Arnau Torrente.

7207 RESOLUCION de 25 de marzo de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 25 de marzo de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	136,854	137,128
1 ECU	158,190	158,506
1 marco alemán	82,294	82,458
1 franco francés	23,999	24,047
1 libra esterlina	204,802	205,212
100 liras italianas	8,278	8,294
100 francos belgas y luxemburgueses	398,468	399,266
1 florín holandés	73,141	73,287
1 corona danesa	20,852	20,894
1 libra irlandesa	197,466	197,862
100 escudos portugueses	79,557	79,717
100 dracmas griegas	56,074	56,186
1 dólar canadiense	99,450	99,650
1 franco suizo	96,682	96,876
100 yenes japoneses	130,648	130,910
1 corona sueca	17,313	17,347
1 corona noruega	18,884	18,922
1 marco finlandés	24,627	24,677
1 chelín austriaco	11,694	11,718
1 dólar australiano	97,194	97,388
1 dólar neozelandés	77,596	77,752

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.